

de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5: Vivienda o piso primero derecha, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Mercado. Es de tipo C. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 109 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vello de la calle Mercado; derecha, desde ese frente, piso tipo D de la misma planta y portal, rellano y caja de la escalera y patio de luces interior; izquierda, piso tipo B de la misma planta del portal de luces y rellano de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.024, libro 679, folio 66, finca número 84.687, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 6.040.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 1 de junio de 1999.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—La Oficial en funciones de Secretario.—26.381.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1997, promovido por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Daniel Carlos Devita Locassio y doña Aurora Isabel Barrera Reyes, domicilio paseo Recoletos, número 10, código de identificación fiscal A-80041106, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días siguientes:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. La tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en la partida Collet, número 19, de Benicarló (Castellón), de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta únicamente de planta baja, que mide unos 105 metros cuadrados, distribuida en 4 dormitorios, comedor-estar, baño y cocina; con un garaje anejo de unos 40 metros cuadrados, y con una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 34,67 metros, con doña Antonia Martínez Borrás; sur y este, con caminos de acceso, y oeste, con resto de finca.

Tasada a efectos de subasta en 10.494.412 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 379, libro 114, folio 29, finca registral número 13.493.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Vinaròs a 7 de junio de 1999.—La Juez, Sofía Díaz García.—La Secretaria.—26.447.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1999, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Orlando Maseda Álvarez y doña Julia Rodríguez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, de Viveiro (Lugo), por primera vez el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas en su caso, por segunda vez el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera vez el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subastas, 12.800.000 pesetas, para el lote número 1, y 10.003.000 pesetas, para el lote número 2, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento, y año del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques

en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-0000-18-0057-99.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria se encuentran unidos a los autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Lote número 1. En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Local comercial en planta baja, de 282 metros cuadrados. Linda: Frente, don Orlando Maseda, el solar en que se asienta y portal, zaguán y escalera; derecha, entrando, y fondo, el solar en que se asienta y, izquierda, termina en punta. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 534, libro 215, folio 79, finca número 20.614.

Lote número 2. En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro.-Vivienda A, en primera planta alta. Ocupa una superficie de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, don Orlando Maseda y el solar en que se asienta; derecha, entrando, mirando desde la finca de don Orlando Maseda, vivienda B, de la misma planta y escalera; izquierda, termina en punta, y fondo, el solar en que se asienta. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 534, libro 215, folio 81, finca número 20.615.

Dado en Viveiro a 10 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—26.450.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1999-E se sigue a instancia de don Fernando Maza Carmona expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Maza Carmona, natural de Cádiz, vecina de Zaragoza, de cuarenta y ocho años de edad, quien se ausentó en su último domicilio en Zaragoza, calle Monasterio de Roncesvalles, número 68, tercero F, no teniendo noticias de ella desde el día 11 de abril de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.474-E.

1.^a 24-6-1999